



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Resol. H N°: **0213/18**

SALTA, **21 MAR 2018**

Exptes. N° 5.217/17 y N° 5.218/17

VISTO:

La **Resolución H. N° 0081/18** mediante la cual se aprueban gastos por el pago de la gratificación extraordinaria abonada en diciembre de 2017 al Personal de Planta de esta UNIVERSIDAD, Contratados y Becarios de Formación; y

CONSIDERANDO:

QUE la resolución mencionada dispone en su Artículo 2° la imputación del monto abonado al Personal Contratado (**\$39.650,00**) en su totalidad a la partida **27.04.07 "Contrataciones"**, lo cual resulta inexacto dado que la suma de **\$1.950,00** (abonada a la Srta. Tamara ACOSTA FRANCO) fue tomada de la partida **27.04.05 "Gastos Varios de Administración"** -correspondiente a la acreditación de fondos reintegrados a la Facultad por el Rectorado, por el pago de la Gratificación otorgada en el ejercicio 2015, e ingresada como ff12-Recursos Propios-;

QUE corresponde salvar la omisión involuntaria de la imputación parcial de gastos de las presentes actuaciones a la partida **27.04.05** en la Resolución mencionada, modificando los artículos necesarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR los Artículos 1° y 2° de la **Res. H. N° 0081/18** los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos correspondientes al pago de la Gratificación Extraordinaria otorgada al Personal Contratado y Becarios de Formación mediante Res. CS N° 511/17, hasta las sumas totales de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (**\$37.700,00**), PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (**\$1.950,00**) y PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (**\$12.600,00**), efectuados con fondos correspondientes a los rubros CONTRATACIONES, GASTOS VARIOS DE ADMINISTRACIÓN y BECAS DE FORMACIÓN, respectivamente.-

"ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, del Presupuesto 2017 de esta Dependencia, con afectación interna de fondos según detalle: **\$37.700,00 a la partida 27.04.07-"CONTRATACIONES"**, **\$1.950,00 a la partida 27.04.05-"Gastos Vs. Administración"**, y **\$12.600,00 a la partida 27.09.06 "BECAS DE FORMACIÓN"**.-

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades